



Expte Nº: CSE/9999/1100630886/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD MENTAL DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 16 de diciembre de 2015 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD MENTAL DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
- MAGASEGUR, S.L.
- SEGUR IBÉRICA, S.A.

Tercero.- Excluir a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

Empresa	Motivo
VASBE, S.L.	Presentación de oferta fuera de plazo
CLECE SEGURIDAD, S.L.	Hallarse su oferta incurso en baja desproporcionada



Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD MENTAL DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: SURESTE SEGURIDAD, S.L.
CIF: B30376982
Importe adjudicación sin IVA: 804.636,39 €
IVA aplicable: 21%
Importe total de la adjudicación: 973.601,03 €
Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta económica.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 23 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.

ANEXO

SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE SALUD MENTAL

CIF del licitador	A73100638	A79252219	B30376982	B73500852	B73193450	A86340098	A82335746
Razón social del licitador	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	SURESTE SEGURIDAD S L	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	MAGASEGUR SL	CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	SEGUR IBERICA S.A
Modo de presentación	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica
Resumen baremación	Puntuación subjetiva: 36,50 Puntuación objetiva: 37,22 Puntuación total: 73,72	Puntuación subjetiva: 27,00 Puntuación objetiva: 2,27 Puntuación total: 29,27	Puntuación subjetiva: 36,00 Puntuación objetiva: 47,06 Puntuación total: 83,06	Puntuación subjetiva: 24,50 Puntuación objetiva: 34,20 Puntuación total: 58,70	Puntuación subjetiva: 24,25 Puntuación objetiva: 28,97 Puntuación total: 53,22	Propuesta excluida	Puntuación subjetiva: 24,50 Puntuación objetiva: 0,01 Puntuación total: 24,51
PRECIO	Valor: 823.966,60 Euros (37,22 puntos)	Valor: 892.594,92 Euro (2,27 puntos)	Valor: 804.636,39 Euros (47,06 puntos)	Valor: 829.900,00 Euros (34,20 puntos)	Valor: 840.170,00 Euros (28,97 puntos)	Valor: 796.906,35 Euros (51 puntos)	Valor: 897.024,04 Euros (0,01 puntos)



